Comisión de
Legislación del Trabajo
Carpeta Nº 2752 de 2008

Versión Taquigráfica N° 1730 de 2008

SINDICATO ÚNICO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SUTEL)

Call Center, convenios
ver exposición

SEGURO DE DESEMPLEO ADMINISTRADO POR EL BANCO DE PREVISION SOCIAL (BPS

Modificación del régimen establecido por el Decreto-Ley Nº 15.180
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de setiembre de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE: Señores Representantes Tabaré Hackenbruch Legnani, Presidente, y Jorge Pozzi (ad hoc).

MIEMBRO: Señor Representante Alfredo Cabrera.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Pablo Abdala y Juan Andrés Roballo.

ASISTE: Señor Representante Darío Pérez Brito.

INVITADOS: Por SUTEL: Señores Gabriel Molina, Presidente; Augusto Larrosa, Secretario; Omar Pajares (SUTEL).

Por el PIT-CNT: Washington Beltrán, Carlos Cachón, Secretario, y Facundo Benavides, de la Mesa Ejecutiva.

Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Comisión Sectorial de Seguridad Social, señor Roberto Baz, Director Nacional de Seguridad Social; licenciado Christian Mirza, Director Nacional de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social; economista Gioia de Melo, asesora del Ministerio de Economía y Finanzas; economista Gabriel Burdin, asesor de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); maestro Ernesto Murro, Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social (BPS); doctor José Luis Baumgartner, asesor de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; economista Daniel Olesker, Director General del Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el gusto de recibir a una delegación del Sindicato Único de las Telecomunicaciones SUTEL, integrada por su Presidente, señor Gabriel Molina; su Secretario, señor Augusto Larrosa; el representante de la Mesa Ejecutiva de SUTEL, señor Facundo Benavides; el representante de SUTEL, señor Omar Pajares, y por los representantes del Secretariado del PIT-CNT, señores Washington Beltrán y Carlos Cachón.

Esta audiencia fue solicitada por los invitados, a quienes cedemos la palabra.

SEÑOR MOLINA.- Quiero hacer una aclaración. A nosotros nos convocaron desde esta Comisión hace tiempo, pero por impedimentos internos la trasladamos para este día.

En primer lugar, quiero agradecer la convocatoria a esta Comisión, porque desde la última reunión en la que participamos como Sindicato hasta hoy, no hemos tenido contacto con el Gobierno para poder seguir transitando los caminos de negociación que permitan la concreción del acuerdo del 2 de abril de 2007.

El 27 de mayo entregamos una nota al Director Nacional de Trabajo, señor Julio Baraibar, en la que, por escrito, solicitamos la mediación de ese organismo para que se pusieran en funcionamiento ámbitos en los que se pudiera seguir abordando la problemática que hoy nos trae a esta Comisión. Lo que hicimos, como sindicato, fue rechazar una propuesta que nos hicieron por declararla insuficiente, pero nunca dijimos que no estábamos dispuestos a seguir negociando; no íbamos a ser nosotros los que cerraríamos las puertas del diálogo. Desde la última reunión que mantuvimos con esta Comisión, cuando le solicitamos que hiciera una mediación para generar espacios de negociación a efectos de poder seguir transitando por ese camino, como trabajadores, hasta la fecha no hemos encontrado por parte de las autoridades que tienen la responsabilidad de generar esos ámbitos tanto sea la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Dirección Nacional de Trabajo, voluntad para la conformación de esos espacios. Estamos trancados para hablar de forma pronta y clara; esta situación fue trasladada a los ámbitos de negociación superior, pero después del 27 de mayo, cuando entregamos la nota al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no hemos tenido ningún tipo de acercamiento con el Gobierno para poder encontrar espacios de negociación que nos permitan buscar consensos que lleven a la concreción definitiva de este acuerdo.

Por último, quiero decir que llamé por teléfono al Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, doctor Conrado Ramos, para ver la posibilidad de concretar una reunión y me dijo que me llamaría en el correr de esos días; y se ve que son días muy largos, porque hasta el momento no me llamó para concretar dicha reunión.

Finalizo diciendo que lo único que hicimos fue declarar insuficiente la propuesta que nos hizo el Gobierno en las reuniones que mantuvimos, pero nunca dijimos que cerraríamos los espacios de negociación; estos están siendo cerrados por los responsables de generarlos, que forman parte del Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que si bien esta Comisión los citó, lo hizo a solicitud del Sindicato. En la solicitud se expresaba: "Ante la presencia del Directorio de ANTEL y OPP en dicha Comisión, solicitamos ser recibidos por Uds. para aclarar algunas precisiones realizadas y trasladarles la propuesta realizada por nuestro Sindicato a la OPP para que se efectúe el cumplimiento del acuerdo a que arribáramos el 02/04/07 en el cual la Dirección Nacional de Trabajo es garante del mismo". Señalo esto solo para aclarar que los recibimos porque el Sindicato lo solicitó.

SEÑOR LARROSA.- Es válida la aclaración; lamentablemente, además de este problema tenemos muchos otros inconvenientes que hacen a la problemática de ANTEL, por lo que a veces se nos pasan algunas cosas.

Nosotros estuvimos en esta Comisión hace aproximadamente dos meses y recuerdo que la Comisión había quedado en citar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Directorio de ANTEL figura en la versión taquigráfica, los que efectivamente fueron recibidos. Leímos la versión taquigráfica de esas reuniones, y queremos hacer algunas aclaraciones, precisando también algunas fechas.

La segunda propuesta que nos realizó el Gobierno consistió en traer a ANTEL dos de los servicios del "call center" solo el 121 y el 123 y no todos, como nosotros consideramos que debería hacerse porque pensamos que el "call center" es un área estratégica de ANTEL y que, por lo tanto, debe estar en manos de la Administración. La primera propuesta que se nos hizo tengo aquí el borrador, que nos fue entregado por el señor Eleazar De León, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto fue presentada el 1º de abril de 2008 y la segunda, el 24 de abril de 2008.

Posteriormente, nuestro Congreso Nacional de Delegados analizó esa última propuesta, que no solo incluía traer esos dos servicios bajo la órbita de ANTEL, sino que también abarcaba la inclusión de un representante de los trabajadores en el Directorio de la sociedad anónima y la elaboración de un proyecto de ley que estableciera que para vender esa sociedad anónima se debería hacer mediante una ley, así como alguna otra propuesta que tenía que ver con el aspecto salarial y con las condiciones de trabajo. Tengo una copia que estamos dispuestos a entregar a la Comisión. Nuestro Congreso Nacional de Delegados, que está conformado por todos los delegados del país tenemos aproximadamente cien ternas a lo largo y ancho del país, analizó esa propuesta del Gobierno y la rechazó por considerarla insuficiente y porque no cumple con lo que realmente se acordó el 2 de abril de 2007. Esto sucedió en el mes de mayo, cuando hubo una reunión entre los representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los señores Eleazar De León y Rodrigo Arin y de la Mesa Sindical Coordinadora de Entes, los compañeros Oscar López, Miguel Molina, y quien habla. En esa oportunidad, trasladamos a los representantes del Gobierno que estaban llevando adelante la negociación lo resuelto, en el sentido de que el Sindicato entendía insuficiente la propuesta y, por lo tanto, la rechazaba, pero señalamos que estábamos dispuestos a seguir trabajando y negociando sobre este tema. A partir de allí, se produjo silencio en todo el Gobierno; y voy a ser claro: cuando digo todo el Gobierno, me refiero a todo el Gobierno.

Como decía el compañero Presidente de SUTEL, el 27 de mayo, en el marco de una movilización, entregamos una nota de la que estamos dispuestos a entregar una copia a la Comisión; si no la entregamos anteriormente a esta Comisión, lo hicimos en la de Industria, Energía y Minería en la que hacemos el reclamo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, específicamente, al Director Nacional de Trabajo, que firmó como garante del acuerdo del 2 de abril y del 3 de mayo, acuerdo que no solo está firmado por ANTEL, SUTEL, la Mesa Sindical Coordinadora de Entes y el Secretariado de la Central, sino también refrendado por la Dirección Nacional de Trabajo, como garante del acuerdo. Quiere decir que le entregamos esta nota al Director Nacional de Trabajo, señor Julio Baraibar aquí figura con el sello de recibido, y al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Bonomi.

El 28 de mayo se nos citó a una reunión, junto con la DINATRA y el Directorio de ANTEL, por otro tema, relacionado con la planta externa. Antes de comenzar la reunión, el Director Nacional de Trabajo, señor Julio Baraibar, comunica a la delegación de SUTEL que en ese momento estaba integrada por el compañero Facundo Benavides y quien habla que haría gestiones ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que se reinstalara el ámbito de negociación, aspecto que reclamamos en la nota.

Otro punto que reclamamos en la mencionada nota refiere a la forma de aplicación de los descuentos que se hicieron a los trabajadores del "call center" por el famoso "Plan Tortuga", que nosotros y nuestros abogados entendemos que no corresponde que se hagan. Fuimos a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social y hablamos con la Inspectora General, señora Narducci, que nos dijo que a ella no le correspondía este asunto y que sí correspondía a la Dirección Nacional de Trabajo, pero en la Dirección Nacional de Trabajo se nos dijo que no les correspondía a ellos y que hablarían con la Inspectora General Narducci. Y bueno, creo que desde el 28 de mayo hasta ahora ha pasado bastante tiempo: no hemos recibido novedad de la DINATRA, ni de la Inspección General del Trabajo, ni del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ni de la OPP, y nosotros estamos dispuestos al diálogo y a la negociación. Lo decía el compañero Molina. En la penúltima reunión con el Directorio de ANTEL participó el Subdirector de la OPP, Conrado Ramos, y le trasladó al compañero Molina que se le iba a llamar en breve para volver a formar el ámbito de negociación; estamos hablando de hace más de un mes.

Nosotros creemos que la propuesta que le hemos hecho al Gobierno para el cumplimiento del acuerdo es seria y responsable; la tenemos acá y, si quieren, se la dejamos. Como todos verán, y como no podía ser de otra manera, este tema ha sido tomado por el Secretariado de la Central; acá tenemos a los compañeros Cachón y Beltrán. Estamos buscando los ámbitos de negociación pero no los encontramos, lamentablemente, tampoco en alguien que firmó como garante del acuerdo reitero, el Director Nacional de Trabajo, Julio Baráibar, que no da señales de vida. Es más: todos sabemos que existen los teléfonos; hemos tratado de comunicarnos con él por distintas vías, también con la doctora Laura Bajac, que trabaja en la DINATRA, y no hemos tenido respuesta.

La historia de nuestro sindicato siempre ha sido la de transitar por los caminos del diálogo, pero los plazos se acortan y venimos a las Comisiones de Legislación del Trabajo y de Industria, Energía y Minería y hemos golpeado todas las puertas porque después aparecen los conflictos y nadie se hace responsable. Ahora: si el conflicto de los "call centers" se agudiza, el responsable no es SUTEL, porque el sindicato ha hecho los máximos esfuerzos. En mayo, cuando hablamos con Eleazar De León, en representación de la OPP, y con Rodrigo Darín, y les entregamos la respuesta del sindicato, también les dijimos que estábamos dispuestos a seguir negociando y estudiar el tema, pero se ha producido un silencio tanto en la OPP como en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Para finalizar, tenemos el orgullo de decir que, como movimiento sindical, cuando firmamos un acuerdo lo cumplimos. Creemos que este acuerdo es claro y vamos a hacer lo que tengamos que hacer para que se cumpla.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si les parece bien, nos entregan esa documentación para sacarle fotocopia, y si los compañeros de la Comisión están de acuerdo, la incluimos en la versión taquigráfica de la sesión, además de repartir una copia a cada uno de los señores Diputados.

SEÑOR BELTRAN.- Integro el Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT.

Cuando concurrimos a la Comisión de Legislación del Trabajo en la oportunidad anterior manifestamos que el movimiento sindical, quienes lo componen, en este caso, el gremio de SUTEL, cuando realiza esta serie de gestiones y solicita instancias que promuevan el diálogo no lo hace como un saludo a la bandera. Nosotros creemos en la seriedad, en la oportunidad de hacer estos planteamientos a la Comisión, como se han hecho en la Comisión de Industria, Energía y Minería, y todas las puertas que se han golpeado por parte de los compañeros del movimiento sindical, porque, independientemente de conocer las limitaciones que pueda tener esta Comisión, creemos que desde el punto de vista político es la que de alguna manera puede abrir las puertas que hoy se están cerrando, o que están cerradas.

Sin duda, en este marco que planteaban los compañeros hay una profunda preocupación por parte del Secretariado Ejecutivo de nuestra Central. En el día de ayer, reunida en forma ordinaria pero especialmente, dio tratamiento a este tema. No es nuevo; hemos escuchado decir a los diferentes legisladores que componen esta y otras Comisiones, que le asiste absolutamente la razón a los trabajadores, que hay un acuerdo firmado y que su texto es muy claro. No queremos ser reiterativos en algunos conceptos, pero creemos que realmente se va por un mal camino por parte de quienes tienen responsabilidad en este tema, si de alguna manera se omite la creación de ámbitos que permitan definitivamente buscar una salida.

Decimos esto porque estamos convencidos de que las instancias de diálogo son las que permiten zanjar las diferencias. Pero cuando desde el punto de vista político esas instancias se niegan en forma permanente por parte de quienes tienen que abrirlas, eso constituye una muy mala señal para nuestra sociedad en su conjunto, porque la oportunidad política y la coyuntura de alguna manera ameritan recorrer otros caminos.

Entonces, en este marco, existe una preocupación muy profunda del Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT que nosotros queremos trasladar a esta Comisión, porque sinceramente, y sin pasarle la mano por el lomo a nadie, la consideramos una Comisión seria y sabemos que de alguna manera ha hecho esfuerzos como los que están haciendo el movimiento sindical y el sindicato aquí presentes que no deben caer en saco roto. De alguna manera, deben promover instancias que permitan zanjar este problema en forma definitiva.

Sin alharaca, y sin hacer gárgaras con pedregullo, decimos esto porque mucho tememos que se rompa ese delgado hilo de buscar caminos de solución y se genere un conflicto que nosotros a esta altura no queremos, pero que sin duda no vamos a evitar y vamos a rodear con toda nuestra fuerza la justeza de los reclamos de este sindicato, que ha mostrado la seriedad de sus planteos y ha sido muy paciente para que del otro lado se escuche la voz de alerta de los compañeros y el movimiento sindical.

Agradezco a la Comisión de Legislación del Trabajo porque sé que de alguna manera va a seguir buscando los caminos para propiciar algunos acuerdos y algunos encuentros que hoy en día se hacen más que necesarios.

SEÑOR CACHÓN.- Soy integrante del Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT.

Tomando las últimas palabras del compañero Beltrán, me parece que el PIT-CNT, como tal, debe tomar lo que ha sido la propuesta de trabajo por parte del Gobierno, porque me parece que los compañeros han sido muy claros: es insuficiente, pero se puede seguir avanzando en ella. Creo que esta es una muy buena señal para trasladar. Precisamente, en un tema que ha sido complejo y que ha tenido ribetes bastante importantes, lo fundamental que queremos rescatar es el aspecto del diálogo. En ese sentido, la idea del Sindicato es seguir trabajando en la propuesta del Gobierno. Por esa razón, nosotros instamos a la Comisión a que trate de abrir alguna puertita, porque siempre las señales de diálogo son fundamentales en este sentido. Y el Secretariado, que es parte de este conflicto no viene a mediar, sino que es parte de la situación, ve con preocupación la situación, porque ha habido avances, aunque no los que los trabajadores quisiéramos. Por lo tanto, queremos partir de esos avances para seguir adelante, porque tal vez son mínimas las diferencias que nos están alejando y, a veces, por determinadas situaciones no se llega a avanzar en lo que corresponde. Teniendo en cuenta el esfuerzo que se ha hecho por parte de los compañeros, sabiendo que se trata de la principal empresa del país que trabaja en las telecomunicaciones y conociendo todo lo que ha significado para el movimiento sindical ANTEL como empresa queremos reconocerlo como tal: el Sindicato ha dicho que ANTEL es una empresa competitiva, que tiene un montón de cosas que pueden seguir avanzando, es muy importante que no nos tranquemos, como sucede a veces, por algunos caprichos que no entendemos. Por eso nosotros nos queremos basar en la propuesta de trabajo que hay sobre la mesa y que se siga trabajando en ella. Creo que eso es algo fundamental para tomar en cuenta.

Queremos que quede claro que cuando decimos que es insuficiente no significa que no estemos de acuerdo con ella. Creo que hay que marcar bien los términos, porque a veces es como si estuviéramos en la nada. No, no estamos en la nada. Ha habido algunos avances, que hay que seguir profundizando. Quería resaltar esto porque me parece central ver también los otros aspectos, más allá de todos los elementos negativos que mencionaban los compañeros.

SEÑOR BENAVIDES.- Integro el ejecutivo del Sindicato.

Para no reiterar y aburrir en un tema que nos parece que debe concitar mucha atención, queremos ceñirnos a dos aspectos. Uno lo mencionaba recién el señor Cachón, y es la propuesta de trabajo, de la cual es bueno decir porque el señor Larrosa lo mencionaba y va a dejar una copia de ella que el Sindicato también ha contribuido a la búsqueda de soluciones elaborando su propia propuesta de trabajo, de la cual, lamentablemente, tampoco tenemos respuesta de parte del Gobierno. El segundo aspecto refiere a todo lo que hace a los antecedentes. Es decir, nosotros nos sentimos en la obligación de ir respondiendo también a aquellas cosas que se dicen, cuando actores del Gobierno comparecen en este ámbito o cuando hacen declaraciones en la prensa y manifiestan cosas que nosotros sentimos la obligación de responder para que no queden como verdades absolutas, porque, en definitiva, no estamos de acuerdo con ellas. Creemos que tenemos elementos para demostrarlo, no solo por un tema de contraponer opiniones sino porque, además, creemos que podemos demostrar que hay cosas que se dicen que no tienen un sustento que permita demostrarlas. En este sentido, nos vamos a referir a algunas de las intervenciones que se hicieron aquí, por ejemplo, por parte del Vicepresidente de ANTEL, por parte del propio Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Conrado Ramos, y también, por supuesto, por parte del Presidente de ANTEL.

Nosotros leíamos con atención, y compartíamos me parece que es algo a enfatizar lo que señalaba el Vicepresidente de ANTEL en cuanto a la importancia del emprendimiento con relación a la generación de puestos de trabajo y en lo que eso ha significado en materia de impacto social, producto de esta propia

generación de empleo. El Sindicato es bueno destacarlo no ha sido ajeno a este aspecto. De hecho, recordamos la inauguración de la primera filial de esta sociedad anónima, en la ciudad de Paysandú. SUTEL estuvo presente el mismo día en que ANTEL inauguraba ese nuevo centro de trabajo, e hizo declaraciones públicas que son muy concretas, en las que saludábamos lo hacíamos públicamente la generación de puestos de trabajo que tanto bien le hacen y le hacían en ese momento, por ejemplo, a una localidad como Paysandú. En eso estamos absolutamente de acuerdo. En lo que no estamos de acuerdo es en lanzar esas expresiones como justificativo del emprendimiento, porque entendemos que si no se hubiera avanzado por la vía de la creación de una sociedad anónima, de todas formas estos emprendimientos también podrían haberse realizado. Entonces, no son un justificativo, y esa es la aclaración que queremos hacer.

Acá se ha dicho que nosotros consideramos insuficiente la propuesta del Gobierno. Ante ella, contraponemos otra cosa. Pero, además, el Congreso Nacional de Delegados de SUTEL consideraba preocupante la propuesta, porque, si la analizan, podrán ver que en ella se plantea el pasaje de algunos servicios. En realidad, deberíamos decir el retorno, porque esos servicios estuvieron directamente bajo la gestión de la Administración. Ahora no lo están, pero no fueron creados en la sociedad anónima: pertenecían al Derecho Público y fueron arrancados de allí. Ahora, el Gobierno nos plantea la recuperación de ciertos servicios. ¿Cuáles son? Solamente los que están relacionados con la telefonía fija. La pregunta que se hacían los compañeros de la Dirección Nacional del Sindicato es: ¿será correcto inferir de esta propuesta del Gobierno, que este entiende que los servicios en competencia léase ANCEL o ANTELDATA son mejor defendidos cuando se brindan desde un servicio que rige en la órbita privada? ¿Será correcto inferir eso? Nos preocupa; quisiéramos saber la respuesta. Para eso también hacen falta ámbitos de diálogo, para saber si el Gobierno, en realidad, piensa que defiende mejor a los sectores que están en competencia cuando brinda los servicios desde la sociedad anónima y no desde la propia ANTEL. Sería una respuesta interesante de escuchar; pero ni siquiera hemos tenido la posibilidad de preguntar.

Por su parte, el señor Presidente Carvalho, tratando de transmitir un cierto asombro, mencionaba que hay empresas, emprendimientos, sociedades anónimas, que el movimiento sindical ve y recibe en su conjunto con beneplácito, y cita algunos, como el de DUCSA, ALUR y otros. Y dice que, sin embargo, en este caso, los trabajadores de ANTEL nos oponemos definitivamente a la creación de una sociedad anónima en ANTEL.

En primer lugar, queremos decir que el beneplácito y la conformidad, si queremos, pueden ser relativizados. Pero lo más importante es que no son comparables el emprendimiento DUCSA o el emprendimiento ALUR con el de ACCESA. ¿Por qué decimos que no son comparables? Porque el de DUCSA es un caso bastante paradigmático, precisamente el de un emprendimiento por el cual se recupera un área. En este caso reitero se trata de un servicio que estuvo en manos de ANTEL y que ahora, por decisión unilateral, se saca de la órbita pública. O sea que podría decirse que es un ejemplo contrapuesto. En el caso de ALUR hablamos de un emprendimiento nuevo, que revigoriza un área que era muy importante, pero en la que ANCAP no tenía participación. De nuevo, no se trata de mismo caso de ACCESA, donde ANTEL tenía el control de un "call center" que funcionaba y decide crear una sociedad anónima para cambiar el derecho laboral y el régimen de trabajo de esos trabajadores.

Hay algunas otras afirmaciones que nos parecen muy interesantes porque vienen a cuenta de asumir cosas que el sindicato dijo desde un principio. Un poco antes del 2 de abril de 2007, cuando se firmó la sociedad anónima, entre otras cosas, el sindicato decía que esta era una forma de tercerización encubierta de un servicio realizado. Pues bien, luego de algo más de un año, en esta misma Comisión el doctor Carvalho asumió que efectivamente era así, porque los señores Diputados recordarán que cuando se le preguntó sobre las tercerizaciones destacó que no hay un plan en ese sentido para los sectores de ANTEL que no la tienen, excepto para el "call center". Es decir que trasmite claramente que el "call center" es un emprendimiento tercerizado; esas fueron sus palabras. La tercerización dejó de ser implícita; ahora es explícita porque el propio Presidente del Ente lo reconoce. Nos parece fundamental destacarlo.

Por otra parte, no hemos tenido respuesta acerca de la propuesta del sindicato, a pesar de que también la trasladamos en forma escrita. Básicamente, consta de un análisis de los ingresos de este emprendimiento que funciona bajo el Derecho privado; esto fue realizado por nuestro asesor económico, Antonio Elías. Se analizan los datos emanados de las fuentes de información a las que pudimos acceder, y queremos aclarar que en algunos casos tuvimos muchas dificultades para obtenerlos; es el caso, por ejemplo, de los números correspondientes a la empresa.

Además, se hace un estudio de las remuneraciones nominales actuales considerando las posibles incorporaciones. Quiero detenerme en este punto porque esta fue una de las cuestiones que manifestó el doctor Carvalho, que señaló: "El sindicato pretende la incorporación", como si eso fuese lo primero, lo único y lo más importante, a pesar de que todos sabemos que el discurso público de SUTEL ha resaltado la importancia que tiene para fortalecer la Administración, ese servicio público que es de todos no del sindicato ni del Directorio, la posibilidad de recuperar los servicios para la órbita pública. Pensamos también que contamos con un conjunto de trabajadores que han demostrado en la cancha que saben hacer la tarea que les corresponde así lo muestran sus calificaciones y su antigüedad, y que con ellos ANTEL podría resolver el problema de brindar el servicio. Pero SUTEL nunca ha planteado que se deje a los trabajadores sin empleo ni que el motivo del conflicto sea el pasaje de los trabajadores, sino la recuperación de los servicios por lo estratégicos que resultan.

En la propuesta analizamos las remuneraciones para tener un estimativo de cuánto le saldría a ANTEL incorporar unos 500 trabajadores. Esa es la cifra que manejaba el Directorio; habría que actualizarla, pero a los efectos de continuar el diálogo vamos a seguir manejándola.

En este estudio que vamos a dejar a la Comisión resulta que le encontramos la vuelta a algunas prerrogativas que la empresa plantea como necesarias; por ejemplo: necesitamos un contrato de trabajo que permita a la Administración manejar su plantilla de trabajadores con cierta flexibilidad. Esto es necesario para asumir compromisos zafrales con firmas que quieran contratar con la empresa durante períodos cortos, de tres o cuatro meses, y no todo un año o indefinidamente. Nosotros le decíamos al Gobierno: "El contrato a término que hoy está vigente permite eso, porque habilita a contratar personal a término, por períodos pequeños o prolongados". Resulta, además, que si se contratara a 552 trabajadores cifra que corresponde al momento en que estábamos negociando el total de los haberes ascendería a $ 4:977.000 mensuales. Si ANTEL realizara la incorporación bajo el régimen de contrato a término gastaría $ 5:021.000. Al año, la regularización de todos los trabajadores y la recuperación de todos los servicios supondría una diferencia mensual de $ 43.000 y una diferencia anual de $ 567.000, algo así como unos US$ 25.000 de incremento presupuestal en una empresa que maneja el volumen que ustedes conocen.

SEÑOR PAJARES.- Soy delegado de SUTEL por el "call center".

En marzo de 2007, cuando ACCESA todavía era un emprendimiento llevado a cabo por el Directorio de ANTEL, estábamos tercerizados pero, de hecho, éramos trabajadores de ANTEL, y nos prometieron mejorar las condiciones laborales, agilitar la gestión, libertad de agremiación y mejoras salariales. Ha pasado poco más de un año y han comenzado los llamados internos a concursos para cubrir cargos pero, lamentablemente, no como los trabajadores del "call center" quisiéramos. A pesar de haberlo solicitado, no tenemos participación sindical para poder reafirmar la transparencia de esos concursos. No estamos diciendo que queremos tener voz y voto; simplemente, queremos ser veedores para poder dar respaldo a esos concursos. Lamentablemente, la falta de transparencia nos deja dudas, y todo apunta a que muchos de los cargos son cubiertos por favoritismos. Hoy en día esos cargos son cubiertos por favoritismos.

También tenemos muchas vacantes, porque por las condiciones laborales y por los salarios que pueden compararse con los de otras empresas de "call center" muchos trabajadores dejan sus puestos. Lamentablemente, esos cargos se están cubriendo con personal no afiliado o con simpatizantes de la empresa. ¿Cómo llegamos a esta conclusión? Muchas veces, la empresa hace entrevistas y evalúa el compromiso del trabajador con la firma. Nosotros tenemos dudas, porque no sabemos si dentro de lo que se considera compromiso con la empresa también está la defensa de las condiciones laborales de los trabajadores a través de su sindicato. Muchos de los compañeros que dicen que dentro del compromiso con la empresa está ese tipo de mejoras son mágicamente descartados.

Durante todo este tiempo también hemos tenido problemas por las condiciones de salud laboral. El 12 de agosto tuvimos una visita de representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que venían a comprobar si ACCESA había respondido a las intimaciones que se habían hecho por el "call center". Estamos hablando de que nos faltan sillas y de que algunas ni siquiera tienen respaldo; me atrevería a decir que trabajamos en peores condiciones que cuando estábamos en ANTEL. En Paysandú se inauguró este año un "call center" que, supuestamente, tiene alta tecnología y responde al modelo europeo; sin embargo, estamos esperando que lleguen vinchas para los operadores. Esto ha sido objeto de un reclamo gremial, porque los trabajadores tenían que prestarse las vinchas, que son artículos personales.

Repito: el Ministerio volvió a intimar a ACCESA para que adecue los puestos de trabajo; y ahora no me van a decir que el problema es que el Derecho público hace que se demoren las licitaciones, etcétera. Estamos hablando de que la empresa ni siquiera tiene un protocolo de vigilancia médica. ANTEL lo tiene, pero esta empresa privada no, y sigue incurriendo en esa omisión.

En materia gremial hasta hemos sufrido discriminación, por no emplear otra palabra. Todos conocen el conflicto que tuvimos por el incumplimiento del acuerdo del 2 de abril, razón por la cual comenzamos a trabajar a reglamento. Como dijeron los compañeros, todavía estamos esperando que en el Ministerio se dignen a atendernos. La cuestión es que los trabajadores reciben una calificación trimestral de la empresa y debido a esa medida gremial nos bajan el rendimiento y la calificación, a pesar de que todos entendemos e, incluso, tenemos un convenio colectivo firmado que ningún tipo de medida gremial puede alterar la calificación del trabajador. Sin embargo, hoy en día estamos padeciendo esto.

Tuvimos una reunión con la empresa y planteamos otra vez este problema, que quedó pendiente de estudio. Inclusive, cuando los trabajadores faltan y presentan un certificado médico justificando dicha inasistencia, se les baja la calificación. Es decir que a pesar de presentar un certificado médico, se les baja la calificación. Estas cosas antes no pasaban. Antes, a la vuelta del call center había un centro médico de ANTEL que certificaba la enfermedad del trabajador o que este se sintiera mal.

El viernes 29 y el sábado 30 de agosto paramos nuestras tareas porque estamos cansados de los incumplimientos, y lo dijimos en más de una ocasión. Nosotros tenemos un acuerdo firmado con esta empresa desde el 12 de febrero de 2008, en el que se establece que teníamos que cobrar el último día de cada mes. Es bueno decir que esto fue a propuesta de la empresa. En el convenio colectivo nosotros planteamos que se nos pagara el primer día hábil, junto con los trabajadores de ANTEL, para mantener la misma condición. Entonces, para mejorar la propuesta del sindicato, la empresa propuso pagar el último día del mes anterior. Bien; todo lo que sean mejoras en las condiciones laborales de los trabajadores son bienvenidas. Pero ahora resulta que la fecha de cobro no iba a ser el último día hábil sino un día sábado después de terminar ese plazo.

Todo esto desencadenó que los trabajadores pararan sus actividades; y no hablo solo de los trabajadores que hoy estamos en la Central Aguada, sino de los del local de Punta Carretas, de los que se encuentran desarrollando tareas en el local de Paysandú y de los de la Ciudad Vieja. He leído la versión taquigráfica que se nos envió de la sesión a la que concurrió la Gerenta General de ACCESA S.A., Estrella Blumsztein, quien los invitó a visitar ese call center en el que nadie para. Bueno, pararon. Y pararon todos porque estamos cansados de que esta empresa privada incumpla los acuerdos que firma.

Pero, ¿a quién lo denunciamos? ¿Al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social? ¿Al Gobierno? Si ellos mismos están en incumplimiento. Estamos cansados de mandar correspondencia y correo electrónico al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social denunciando este tipo de atropellos. Parece mentira, pero a pesar de que hay negociaciones colectivas en las que el Estado junta a ambas partes para negociar, resulta que cuando el Estado es patrón se olvida de sus trabajadores.

Para terminar, quiero decir que de todas las promesas que se nos han hecho, muy pocas se han cumplido. Hoy no tienen excusas, porque ese supuesto elefante pesado que es el Derecho público ya no rige. Desde hace cinco meses el Gobierno, a través del Directorio de ANTEL viene incumpliendo este acuerdo del 2 de abril, y estamos esperando una solución. Hace dieciséis meses para ser más exactos, el 3 de mayo de 2007 el Director de la DINATRA, el señor Julio Baráibar, salió a todos los medios de prensa a decir que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social iba a hacer respetar ese acuerdo del 2 de abril porque no tenía doble lectura. El señor Julio Baráibar dijo en todos los medios de prensa que a ANTEL no le quedaba otra más que respetar este acuerdo. Hasta ahora estamos esperando; así que si alguien ve al señor Julio Baráibar, por favor avísele que tiene que llamarnos para solucionar este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las exposiciones han sido más que claras. Quiero que tengan la certeza de que la Comisión, dentro de sus posibilidades, va a hacer todo lo necesario para evitar un conflicto y acercar a las partes. Luego nos pondremos de acuerdo acerca de los mecanismos para lograrlo. No tengan duda de que vamos a realizar todas las gestiones posibles. La versión taquigráfica de esta reunión se enviará al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al PIT-CNT, a la OPP, a ANTEL y al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Quiero dejar dos constancias.

La primera es que llegamos tarde y por eso nos disculpamos.

La segunda es que el silencio no tiene valor en ningún sentido; y, por lo tanto, tampoco en el sentido de desconocer lo que aquí se ha informado lo que alcanzamos a escuchar y lo que presumimos se dijo antes, entre otras cosas porque nos consta que ha habido un notorio incumplimiento de un convenio. Lo hemos sostenido siempre con relación a este conflicto. Lo que nos preocupa es que lo que aquí se había anunciado por parte del Estado, concretamente del Directorio de ANTEL, en el sentido de que había un principio de acuerdo y de solución, aparentemente no es lo que ha ocurrido, no porque el Directorio de ANTEL haya faltado a la verdad sino porque, por lo visto, la apreciación de las dos partes es diferente. Por supuesto esto deberá motivar la preocupación y la actuación de esta Comisión, tal como señalaba el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Compartimos plenamente lo expresado por el señor Diputado Pablo Abdala: pensamos que hay un convenio que no se cumplió. Como el garante es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, supongo que citaremos a sus autoridades. Una vez al mes nosotros tenemos una reunión con el señor Ministro y sus asesores, aquí o en el Ministerio; así que seguramente en la próxima reunión consideraremos este tema.

Agradecemos la presencia de la delegación del Sindicato Único de las Telecomunicaciones, SUTEL.

(Se retira de Sala la delegación del Sindicato Único de las Telecomunicaciones, SUTEL). En discusión la minuta de comunicación relativa a "Madres de niños prematuros". Se solicita al Poder Ejecutivo el envío de un proyecto de ley relativo a la licencia por maternidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde nombrar un miembro informante.

(Diálogos)

—— Si estamos todos de acuerdo, se nombra al señor Diputado Pozzi.

Hay otro asunto relacionado con el Molino Carmelo.

SEÑOR POZZI.- A través del Presidente de la Comisión, hicimos gestiones para que el Banco República nombrara su representante para integrar la Comisión de seguimiento del problema del Molino Carmelo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya está nombrado.

SEÑOR POZZI.- Hace dos o tres días, mantuve una reunión informal con la gente del Molino Carmelo también participaron el señor Presidente de la Comisión y el señor Diputado Bianchi y nos comprometimos a empujar para que la Comisión de seguimiento se reuniera.

Entonces, sería conveniente fijar un día de reunión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habíamos pensado en el día lunes, aprovechando que hay sesión de Cámara a la hora 14.

(Diálogos)

—— En conclusión, quedamos para el día lunes a la hora 12.

(Ingresa a Sala una delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Banco de Previsión Social y del Ministerio de Salud Pública)

—— Damos la bienvenida a una delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Banco de Previsión Social y del Ministerio de Salud Pública, integrada por el señor Roberto Baz, Director Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el licenciado Christian Mirza, Director Nacional de Políticas Sociales del MIDES, por la economista Gioia de Melo, asesora del Ministerio de Economía y Finanzas, por el economista Gabriel Burdin, asesor de la OPP, por el maestro Ernesto Murro, Presidente del BPS, por el doctor José Luis Baumgartner, asesor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por el economista Daniel Olesker, Director General del Ministerio de Salud Pública, a efectos de tratar las modificaciones al régimen del seguro de desempleo administrado por el Banco de Previsión Social y establecido por el Decreto-Ley Nº 15.180.

SEÑOR BAZ.- Antes que nada quiero hacer una aclaración.

La Comisión Sectorial de Seguridad Social está participando hoy, en virtud de un acuerdo telefónico con la Diputada Passada. Como saben, esta Comisión fue creada por la Presidencia de la República en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de coordinar todas las políticas sobre seguridad social. El proyecto que nos ocupa emergió del diálogo nacional sobre seguridad social y culminó en el seno de la Comisión Sectorial de Seguridad Social. Por tanto, hoy comparecemos como Comisión Sectorial de Seguridad Social.

Quiero señalar que el doctor Baumgartner, asesor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es el redactor material del proyecto.

En primer lugar, me gustaría señalar la génesis de este proyecto.

Como ustedes saben, durante prácticamente todo el año pasado y los primeros meses de este año se desarrolló lo que se denominó el diálogo nacional sobre seguridad social. Más de cincuenta y seis organizaciones sociales, políticas, académicas, organismos internacionales y el más amplio espectro representativo de la sociedad uruguaya discutieron sobre diversos tópicos relativos a la seguridad social. Esta instancia se organizó en base a cinco mesas temáticas, cada una de las cuales formó una comisión ejecutiva encargada de redactar conclusiones respecto al debate que se había desarrollado. Cuando el diálogo culminó, las comisiones ejecutivas se transformaron en una, la cual sintetizó las conclusiones de las cinco mesas temáticas, elevó al Presidente de la República una serie de conclusiones y recomendó modificaciones a la normativa sobre seguridad social a corto, mediano y largo plazo.

Cuando planteamos modificaciones de corto plazo nos estamos refiriendo a las que son pasibles de ser llevadas a cabo en este Período de Gobierno.

A principios de marzo se le presentaron las conclusiones al Presidente de la República, quien encomendó a todos los actores que habían participado del diálogo nacional sobre seguridad social, pero especialmente a la Comisión Sectorial de Seguridad Social, transformar esas conclusiones en normas concretas. Fue así que, a partir de ese momento, la Comisión Sectorial de Seguridad Social se abocó a llevar adelante la voluntad del Presidente de la República.

Este proyecto que hoy tratamos es la primera muestra de esa voluntad expresada por decenas de organizaciones y encomendada por el Presidente de la República, precisamente, a esta Comisión.

Como ustedes habrán visto, el proyecto pretende modificar aquellos puntos de la normativa existente que durante el diálogo nacional se consideró que tenían algún tipo de carencia. No obstante esto, seguramente en el curso de la discusión y como fruto de la negociación posterior con trabajadores y empresarios, quedaron por el camino algunos aspectos en aras de conseguir el consenso necesario para presentar al Parlamento un proyecto de acuerdo. El Gobierno, los trabajadores y los empresarios podrán notar que algún aspecto que en su momento fue reivindicable por parte de sus actores, finalmente no se vio reflejado en este proyecto.

El contenido del proyecto está bien explicado en la exposición de motivos. No obstante, seguramente los señores Diputados tienen inquietudes, dudas, que con muchísimo gusto vamos a responder. A los efectos de

agilitar el trabajo de la Comisión, sugeriríamos pasar a responder las dudas de los señores Diputados.

(Ocupa la Presidencia el señor Diputado Pozzi)

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la delegación que hoy comparece.

En el día de ayer estuvimos analizando en esta Comisión el proyecto en términos generales. Recibimos al sector patronal, a las Cámaras empresariales y al PIT-CNT. La discusión se disparó, y en función de las exposiciones que escuchamos surgió una serie de dudas o de interrogantes que creo sería bueno trasladar a los representantes del Poder Ejecutivo a los efectos de conocer su visión.

Estamos frente a un proyecto veremos lo que ocurre con el trámite parlamentario que parece definir o describir una propuesta interesante, oportuna, que tiende a modernizar o actualizar una prestación de seguridad social que todos sabemos resulta indispensable para los tiempos que corren y para la nueva realidad del mercado de trabajo.

En ese sentido, quisiera trasladar algunas consultas a los delegados del Gobierno central y del Banco de Previsión Social, que tienen que ver con cuatro o cinco aspectos que anoté y que fueron mencionados ayer repito cuando comparecieron representantes del sector privado y del PIT-CNT.

Las Cámaras empresariales formularon o bosquejaron una propuesta que a mí me resultó muy interesante y creo que a la Comisión también, que tiene que ver con la situación del segmento de trabajadores de más de cincuenta años. Ellos sugerían una iniciativa no en términos de sustituir lo que establece el proyecto, sino de agregar una opción. El proyecto prevé la posibilidad de reforzar los montos por concepto del beneficio. Lo que proponen las Cámaras es que eventualmente esos recursos puedan ser destinados a financiar lo que podría constituir una opción de reinserción laboral de los trabajadores durante un lapso determinado, en una etapa en la cual todos sabemos que resulta dificultoso y complejo perder repentinamente el trabajo porque se está todavía en etapa productiva, pero lejos de la pasividad.

Ese planteo lo formuló la Cámara de Industrias. A mí me pareció interesante; creo que implica una alternativa que es imaginativa y que, por lo menos, agrega valor a lo que está planteado. Asimismo, implicaría la posibilidad reitero de que con esos mismos recursos se financiara la inserción laboral del trabajador en una empresa durante un plazo determinado, con la opción de que, si todo resulta en forma positiva, ese trabajador pueda ser reinsertado definitivamente en el mercado laboral. Esa es una primera consulta que queremos formular. Tal vez los delegados del Poder Ejecutivo se enteren de esto en este momento, aunque la prensa del día de hoy lo recoge. Eventualmente, esta consulta puede quedar planteada para ser evacuada en una etapa posterior o por escrito, porque figura en la versión taquigráfica de la reunión de Comisión del día de ayer.

En segundo término, con relación a las prórrogas, escuchamos versiones contradictorias de trabajadores y empresarios. Los empresarios entienden que, como prevé el proyecto de ley, las prórrogas deben ser facultad del Poder Ejecutivo; los trabajadores plantearon con mucho énfasis que la facultad de prorrogar el seguro de paro debe recaer en el Banco de Previsión Social y no en el Poder Ejecutivo. Aquí están presentes el Poder Ejecutivo y el Banco de Previsión Social por lo que me parece que sería importante conocer la opinión de ambos.

En tercer lugar, ambas delegaciones coincidieron en oponerse al requisito de la obligatoriedad en cuanto a la capacitación de los trabajadores para mantener el derecho a cobrar el seguro, en el entendido de que la prestación se debe cumplir de todas formas, independientemente de la mayor o menor voluntad del trabajador de capacitarse laboralmente, sin perjuicio de que parece razonable que el Estado estimule esa posibilidad. Como el proyecto consagra esto como una condición resolutoria o como una exigencia ineludible, queremos conocer la opinión del Poder Ejecutivo en cuanto a si hay alternativa o margen para flexibilizar ese aspecto que, reitero, ha sido rechazado tanto por las cámaras empresariales como por el PIT-CNT.

Finalmente, quiero consultar con relación a dos objeciones que se plantearon, una por parte de los empresarios y otra por parte de los trabajadores.

Los empresarios, que en general manifestaron coincidencia con el proyecto, hicieron especial hincapié en un aspecto en el que están en desacuerdo: la reducción a cuatro meses de la causal de suspensión. Pido opinión al respecto.

Por otra parte, los trabajadores presentaron una propuesta alternativa como consta a los señores Diputados de la que surge la posibilidad de que el período de cómputo de los ciento cincuenta jornales, en el caso de trabajadores zafrales o temporales, se realice en un período de veinticuatro meses y no de doce meses, como prevé el proyecto de ley, porque consideran que, de otra manera, muchos trabajadores particularmente la categoría de trabajadores temporales y zafrales podrían quedar fuera del beneficio.

Básicamente, para empezar a conversar, sería bueno escuchar la opinión de las autoridades con relación a estas cinco consultas que quedaron planteadas en la reunión del día de ayer.

SEÑOR BAZ.- La propuesta de subsidiar la reinserción de los trabajadores mayores de cincuenta años, efectivamente, fue presentada por los empresarios en el curso de las muchas reuniones que llevaron al acuerdo de este proyecto de ley.

Vamos a reiterar los argumentos que manejamos en ese momento. Por un lado, el subsidio que los empresarios plantean existe, de hecho, en el Programa "Objetivo Empleo", contemplado en el Plan de Equidad, cuya función es subsidiar a las empresas cuando toman a trabajadores que están en seguro de paro desde hace larga data. Podríamos extendernos más en este punto, pero me parece que con lo que acabo de decir queda suficientemente explicado. De hecho, es un mecanismo que ya existe, pero que aún no ha tenido el tiempo suficiente de aplicación como para probar su efectividad. Se trata de un mecanismo que recién está comenzando a andar; por lo tanto, parece razonable darle tiempo a efectos de evaluar su efectividad.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Quiero ver si entendí bien. Lo que dice el señor Director es que este mecanismo ya existe. Ahora, ¿existe con carácter general? ¿Existe para todos los trabajadores de este país mayores de cincuenta años que quedan desocupados o, en todo caso, existe para aquellos programas del Plan de Equidad que están destinados a determinados segmentos de la población, es decir, a aquellos que están por debajo de la línea de pobreza o que califican en función de criterios objetivos que maneja el Ministerio de Desarrollo Social?

Me parece que el planteo de las cámaras empresariales es más amplio y pretende establecer una regla de carácter general, que sobrepase los límites del Plan de Equidad.

SEÑOR BAZ.- El Plan de Equidad contiene dos programas que apuntan al empleo. El Programa "Objetivo Empleo" está en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y refiere a trabajadores desocupados de larga data como expresé, es decir, a trabajadores que tienen más de dos años de desocupación, sin establecer límite de edad. Dicho Programa no apunta específicamente a trabajadores desocupados con más de cincuenta años, como el proyecto que estamos tratando, sino que tiene un carácter más general; por supuesto, va de suyo que incorpora a aquellos desocupados mayores de cincuenta años. La única condición que establece el Programa es insisto que se trate de trabajadores con una desocupación de larga data.

Respecto a las prórrogas, efectivamente también este fue un tema tratado en las largas conversaciones mantenidas con los empleadores y empleados. No innovamos en este aspecto; la Ley Nº 15.180 ya establece esa facultad al Poder Ejecutivo. Lo único que hicimos fue agregar algunas condicionantes para asegurar transparencia y que la discrecionalidad que necesariamente debe tener el Poder Ejecutivo en esta materia esté acotada a determinadas situaciones. Como habrán advertido, lo que se exige en el proyecto de ley es que las empresas documenten fehacientemente el carácter transitorio de esa desocupación, aplicando un criterio que ya utiliza el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desde hace dos años y medio al otorgar las prórrogas, y refiere a considerar como factor fundamental la preservación del puesto de trabajo. En las discusiones previas se planteó la idea de que las prórrogas se hicieran por ley, pero hicimos notar que el mecanismo de la ley es lento, que exige el pasaje por ambas Cámaras del Parlamento, etcétera, y que, en realidad, se trata de la extensión de un beneficio que el trabajador ya estaría cobrando por lo menos durante los seis meses anteriores. Si se requiriera un proyecto de ley, estaría durante muchos meses, posteriores a la finalización de esos seis meses, sin cobrar absolutamente nada, lo que implica que estaría sin cubrir la cuota mutual, etcétera.

Es por eso que se optó por el criterio de mantener lo que la ley establece: la facultad para el Poder Ejecutivo. No obstante, insisto en que se agregaron condicionantes mayores que las existentes en la ley.

Con respecto a la obligatoriedad de la capacitación, el planteo está fundado en lo siguiente: reconocemos que hay más de un estudio al respecto, pero algunos establecen que la media de desocupación está en el entorno de los tres meses y algunos días. Esto nos llevó a plantearnos que en el caso de aquellos trabajadores que superen esa media, si bien se trata de un fenómeno multicausal, una de esas causas podría ser la falta de capacitación o la capacitación no adecuada a las necesidades del mercado.

Los señores Diputados saben que está en plena discusión una modificación de lo que hoy es la Junta Nacional de Empleo en su estructura jurídica y, como consecuencia, en otros aspectos. Esto nos hizo plantear que, en función de la oferta de trabajo a partir del estudio de mercado que pudiera realizar el futuro Instituto Nacional de Empleo, en la medida en que la capacitación del trabajador desocupado no esté adecuada a las necesidades del mercado de trabajo, debería realizar obligatoriamente un curso de capacitación, a los efectos de que su reinserción sea más fácil. Ese es el fundamento de la obligatoriedad a partir de la segunda mitad de los seis meses de seguro de desempleo.

El tema de la causal suspensión fue de los más sensibles en la discusión. Se trata de una causal que abarca aproximadamente al 25% del total de los seguros de desempleo que se otorgan mensualmente. Durante mucho tiempo esta causal actuó como se establecía en la exposición de motivos, con un doble beneficio: para el trabajador, en cuanto lo ampara en la medida en que la empresa lo suspendió, lo envió al seguro de paro y quedó sin ingresos, y también para la empresa, que deja de tener obligaciones con el trabajador, las que pasan directamente al Banco de Previsión Social.

Retomando lo que dije con respecto al punto anterior, según las estimaciones, la duración promedio del desempleo está en los tres meses. A los efectos de evitar desvíos en el espíritu con que originalmente el legislador sancionó la Ley Nº 15.180 y con el que se elabora esta nueva propuesta, entendimos que evitábamos los efectos nocivos o adversos que tenía la causal suspensión reduciéndola a cuatro meses. Tal vez corresponda abundar algo más en esto; seguramente lo hará el señor Murro.

Con respecto a los trabajadores zafrales debo hacer dos comentarios. La zafralidad en el Uruguay reconoce múltiples facetas sobre las cuales no hay un estudio acabado que establezca cuáles son las actividades zafrales en el Uruguay, qué cantidad de trabajadores la componen, qué capacitación tienen, cuál es la duración promedio de esa zafralidad, etcétera. No sabemos a ciencia cierta una cantidad de cosas.

Por supuesto, como cualquier otro objetivo de Gobierno, para atacarlo es necesario conocerlo profundamente. Por lo tanto, uno de los aspectos que queremos resaltar es que está en marcha, encomendado por la Comisión Sectorial de Seguridad Social, y gentilmente financiado por la OIT, un estudio sobre la zafralidad en Uruguay que nos va a permitir conocer todos aquellos aspectos relativos a estas formas de trabajo y que serán imprescindibles a la hora de tomar una decisión de carácter definitivo.

No obstante, como los señores Diputados habrán visto, incluimos en el proyecto la ampliación del plazo que tiene como prerrogativa el Poder Ejecutivo no cambiamos ese aspecto en función de lo que dije anteriormente de doce a treinta meses de generación previa, si bien es cierto que exigimos que en ese período se hayan computado meses de actividad.

Esto no pretende ser una solución definitiva sino simplemente una muestra, una pauta, que permita a los señores Diputados percibir que el Poder Ejecutivo está preocupado por este tema, pero que en función del desconocimiento de la realidad nos veíamos impedidos de legislar en forma más absoluta. Insisto: no es una solución definitiva, sino que la concebimos como forma transitoria de atacar un problema que sabemos incide en varias de las actividades productivas del país.

SEÑOR MURRO.- Para complementar lo que señalaba el señor Baz, y siguiendo como guía las preguntas que formulaba el señor Diputado Pablo Abdala, en primer lugar, me parece bien importante destacar lo primero que él decía: que estamos ante una propuesta interesante y oportuna. Creo que esto es parte del Diálogo Nacional que se realizó durante un año, un hecho inédito en el país, en el que participaron más de cincuenta instituciones de todos los sectores de actividad en el Uruguay, donde se alcanzaron importantes consensos y bienvenidos matices, y que están dando estos productos que creo

que rápidamente van a llegar a buen término. Mencionaría este en particular y, muy especialmente, el que en pocos días estaremos analizando en el Parlamento, que es el de la reforma del régimen jubilatorio, un proyecto de ley que estará entrando en estas horas en el Parlamento si ya no lo hizo, que modifica las causales de jubilación, las de discapacidad, las de edad avanzada, y que es complementario del otro. Hay otro proyecto que el Parlamento ya aprobó nos complace que haya sido así, y es el de considerar los aportes sin actividad por convenio con las empresas, que ayuda en este marco de ir incluyendo gente en el sistema de seguridad social, que es la preocupación central que tenemos. Este proyecto también trata de que más gente pueda acceder a los beneficios de la seguridad social.

También se ha planteado la preocupación por los mayores de cincuenta años. Hay varias alternativas, algunas planteadas acá, como por ejemplo duplicar el período básico de seguro de paro para los mayores de cincuenta años. Esto también se complementa con las medidas que vienen incluidas en el proyecto de ley de la reforma jubilatoria, para los mayores de esa edad. En el análisis que hicimos en el Diálogo Nacional y en el que hicimos en la Comisión Sectorial de Seguridad Social donde tuvimos la oportunidad de tratar todos los temas más conjuntamente se manejaron ambas propuestas para mejorar la situación de los cincuentones o cincuentonas, especialmente perjudicados durante los últimos períodos, en particular, por la crisis y por los cambios que hubo en las normas a partir del año 1995; tanto en este proyecto de reforma del seguro de paro como en el proyecto de reforma jubilatoria, que analizaremos próximamente, hay una serie de contemplaciones al respecto.

La otra cuestión es que en el tema de las prórrogas creo que hay también un cambio muy importante. En la exposición de motivos del proyecto de ley se señala que, por ejemplo, en el año 2001, previo a la crisis, las prórrogas eran el 16% o el 18% del total de las erogaciones por seguro de paro. En 2004, habían bajado al 8% y en el primer año de esta Administración, fueron menos del 2%. Estas prórrogas se dieron históricamente con una particularidad: normalmente, las prórrogas eran utilizadas por determinadas empresas, que se repetían. Por eso es que en este proyecto de ley apuntamos a continuar con la política de regulación y de administración de las prórrogas. Se mantiene la posibilidad de otorgarlas, pero dentro del objetivo que se ha trazado esta Administración, de racionalizarlas a determinadas condiciones.

En cuanto al tema de la obligatoriedad de la capacitación, que fue otro tema planteado, en primer lugar, está claro en el artículo 4º, que existirá la obligatoriedad de asistir "a los cursos de capacitación o de reconversión laboral que se implementen en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo que establezca la reglamentación". O sea que en algún momento podría pasar lo digo muy francamente que no hubiera toda la oferta necesaria de cursos de capacitación, en el que existiera determinada afluencia de trabajadores a los cursos de capacitación. pero a nadie se le va a cortar el seguro de paro porque la DINAE y la JUNAE no ofrezcan los cursos. Seguirán percibiendo el beneficio, porque es una responsabilidad del Estado ofrecer los cursos de capacitación, tema en el cual estamos trabajando. Se ha creado a nivel gubernamental y se va a convocar próximamente a los ámbitos sociales ha sido una iniciativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en la cual también está participando el Banco de Previsión Social a una Comisión de Políticas Activas de Empleo, porque dada la muy buena noticia de los centenares de proyectos de inversión que están solicitándose en el país, tenemos la necesidad de prepararnos para ofrecer la mano de obra necesaria para la instalación descentralizada en todo el país de industrias que van a requerir capacitación y que van a prever fenómenos como los que sucedieron en Botnia, donde hubo que hacer una capacitación especial de soldadores, porque eran insuficientes, o cuando ahora hubo que instalar una escuela pública con enseñanza de inglés en el Este del país, a raíz de la instalación de un tambo de propiedad neozelandesa. Estamos trabajando para prepararnos para ese tipo de instancias y esto tendrá que ser también parte de las políticas del Estado.

En cuanto al tema suspensión, como bien decía el señor Baz, ahora la suspensión es una causal minoritaria de acceso al desempleo; en otros tiempos fue mayoritaria.

También debemos informar seguramente los señores Diputados ya lo conocen que a nivel internacional, en América Latina solamente en una tercera parte de los países los trabajadores tienen derecho al seguro de paro y, en la mayoría de ellos, que son siete u ocho, solamente existe el acceso al seguro de paro por causal de despido; no existe el acceso a él por la causal suspensión. Creo que, felizmente, en el Uruguay existe el acceso al seguro de paro por causal suspensión. Acá se apunta como muy bien se ha explicado anteriormente a que la causal suspensión beneficie a ambas partes. Beneficia a la empresa, porque le atenúa las cargas

laborales durante el período de suspensión, ya que el beneficio lo paga sin haber una aportación especial. Recordemos que antes el seguro de paro tenía un financiamiento específico donde pagaban 1% las empresas y un 1% los trabajadores. Ahora no hay una financiación específica para el seguro de paro. El seguro de paro se financia de Rentas Generales. Entonces, esto apunta a un uso más racional, porque las empresas utilizan el seguro de paro con la causal suspensión. Pero también hay otro elemento que me importaría destacar, que es un elemento protector para el trabajador, y tiene relación con la causal suspensión y que está interrelacionado con esto, que tiene que ver con los casos de suspensión total. Cuando existan solicitudes de prórroga por causal suspensión, el trabajador podrá considerarse despedido al momento de solicitarse la prórroga. Este es un derecho del trabajador que me parece muy importante, que hoy no existe y que también significará que se acote el uso de esta causal, que no se suprime.

Además, destaco que es cierto que se reduce de seis a cuatro meses, pero también lo es que se mantiene la posibilidad de pedir prórroga por la causal suspensión. Insisto: la empresa puede pedir prórroga por la causal suspensión, en caso de que la prórroga sea justificada.

El otro tema es el de los trabajadores eventuales, zafrales, de temporada. Felizmente, como otros temas largamente discutidos en el Diálogo Nacional sobre Seguridad Social, no solo en la instancia previa a la elaboración del anteproyecto de ley sino, inclusive y me importa destacarlo, antes de que el Poder Ejecutivo enviara la iniciativa al Parlamento, la cuestión fue rediscutida por las organizaciones sociales de empresarios y trabajadores. Nosotros habíamos asumido este compromiso en abril, al cierre del Diálogo Nacional. En esta instancia volvió a ser rediscutido este tema y creemos que se logró un avance importante.

¿Cuál es la realidad actual para generar el derecho al seguro de paro? La realidad es que hay que juntar 150 jornales en doce meses; este es el régimen general. La excepción, establecida por decreto del Poder Ejecutivo, marca que hay que juntar 250 jornales en veinticuatro meses y rige para los trabajadores rurales. Estas son las dos bases que existen.

En la actualidad, lo que propone el proyecto de ley es dar al Poder Ejecutivo la facultad de extender el beneficio hasta treinta meses con hasta 225 jornales, lo que sin duda implica una mayor posibilidad. Habrá que ver si esto resultará o no suficiente. ¿Qué es lo que se exige? Que en treinta meses dos años y medio el trabajador haya trabajado nueve meses, continua o alternadamente, para poder acceder al beneficio del seguro de paro. Esto es una flexibilización.

También hay que recordar que el trabajador puede sumar sus jornales en distintas actividades; no tiene por qué tratarse de una sola. Puede haber un trabajador que participe en la zafra vitivinícola y luego, en otra; este trabajador podrá sumar esos jornales. Pero entendemos que la propuesta del Poder Ejecutivo, que fue elaborada en la Comisión Sectorial de la Seguridad Social aquí presente, integrada por cuatro Ministerios, la OPP y el BPS, apunta en el sentido razonable de facilitar el acceso de sectores que hoy están excluidos.

Reitero que, en el acierto o en el error, estamos haciendo un esfuerzo para tratar de ver el proyecto de ley en su conjunto. Por ejemplo, había trabajadores que no podían acceder al seguro de paro porque había varias cosas que lo impedían. Si un trabajador tenía dos trabajos durante la temporada y lo mandaban al seguro de paro en el que ganaba más, no podía acceder a ese beneficio porque tenía otro empleo en el que ganaba menos; entonces, perdía por todos lados. Por ejemplo, si un trabajador gana $ 10.000 en un empleo y $ 2.000 en otro y lo mandan al seguro de paro en el que gana $ 10.000, no puede cobrar el seguro porque tiene un trabajo en el que gana $ 2.000. Según este proyecto de ley, este trabajador podrá seguir trabajando en el empleo en el que gana $ 2.000 y podrá cobrar el seguro de paro por la diferencia, hasta $ 6.000, es decir, cobrando $ 4.000 en el seguro de paro. Aclaro que estoy haciendo los números en el aire porque todavía no están las cifras.

Quiere decir que esto hay que verlo considerando la interrelación de este conjunto de cosas que operan articuladamente para ampliar la posibilidad de acceso. Precisamente, el objetivo de este proyecto es ampliar la posibilidad de acceso al seguro de paro, recordando que la historia de este país indica que en períodos de alta o de baja desocupación hoy tenemos la mayor cantidad de gente trabajando y registrada; la menor cantidad de gente desocupada y, paso el aviso, la menor asistencia financiera del BPS de la historia el seguro de paro nunca cubrió más del 10% o del 15% del total de desocupados; el 85% o el 90% de los desocupados ni siquiera tienen seguro de paro. El objetivo de este proyecto es aumentar ese porcentaje y acercarlo a las tasas de protección de los países más desarrollados. Por ejemplo, en Europa cerca del 70% de los desocupados están protegidos por el seguro de desempleo; en Estados Unidos, el 35%, y Uruguay

históricamente solo ha abarcado el 10% o 15%. Lo que se busca con este proyecto es aumentar esa tasa de protección.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- El Presidente Murro hizo referencia a la financiación del seguro y recordé que en algún medio trascendió que el sistema proyectado tendría un costo adicional de US$ 26:000.000 para Rentas Generales. Pregunto si esta cifra es correcta y, en todo caso, cuál es el costo y la proyección económica y financiera de esta modificación.

SEÑOR CABRERA CASAS.- Quiero aclarar que me interesa hacer algunos comentarios ahora, porque debo retirarme.

No tengo posición asumida con respecto al proyecto; sin embargo, de las primeras lecturas me parece que los lineamientos que lleva adelante son muy interesantes. Creo que puede llegar a ser importante en la operativa del régimen de seguro de desempleo de ahora en más.

Quiero hacer un comentario con respecto a la prórroga, que es un tema que ha estado sobre la mesa. Lo haré partiendo de la base de que el artículo 10 recoge, sin decirlo expresamente, la cultura habitual, que es que la empresa es la que pide la prórroga del seguro de desempleo; el beneficiario es el trabajador, más allá de lo que haga la empresa. Esto se recoge en el artículo 2º de la norma; aunque la empresa no dé el formulario, igualmente el trabajador puede presentarse y obtener el seguro, porque está en cabeza del trabajador el beneficio del seguro de desempleo. Con esto, la condición de mantener trabajo, en primer lugar, presupone la práctica habitual, que es que será la empresa la que pida la prórroga, no el trabajador ni un conjunto de trabajadores. Esta es una consecuencia; tal vez no necesariamente deba ser así, pero, en los hechos, al día de hoy hay dos sujetos, más allá de cómo esté planteada la norma.

En segundo término, la condición de mantener trabajo no va a operar, porque muchas veces, en los hechos, cuando se pide esta prórroga se piensa en empresas con grandes dificultades. Entonces, la promesa existirá de buena fe, pero en realidad todos sabemos que cuando hay prórrogas estamos frente a empresas con coyunturas muy delicadas y que pueden ser terminales. A veces dejan de serlo y con la prórroga pueden volver a funcionar, pero en otras oportunidades no ocurre así. Como técnica, más allá de las buenas intenciones, me parece que la promesa de asegurar fuentes de trabajo puede ser un elemento importante en la propia discrecionalidad del Poder Ejecutivo a los efectos de conceder o no la prórroga, pero puesto en la norma muchas veces será letra muerta, independientemente del cumplimiento. Además, será letra sin consecuencias jurídicas. Si se concede la prórroga y no se mantienen las fuentes de trabajo porque, al final, la empresa igualmente cierra, ¿qué sucederá? ¿Se dirá que la prórroga estuvo mal concedida? Es una condición incumplible porque se ejecuta ante la prestación. No me parece de la mejor técnica dejarlo así. Es un detalle; en todo caso, el concepto fundamental tiene que ver con quién es el beneficiario. Lo quería dejar planteado como primera aproximación porque en el proceso de discusión en las Cámaras seguramente el proyecto de ley tenga modificaciones.

SEÑOR MURRO.- En cuanto al tema de los costos, la información que manejaba el señor Diputado Pablo Abdala es una cifra estimativa promedio de las dos reformas, de esta y de la jubilatoria. Con mucho gusto podemos dejar a disposición de la Comisión las estimaciones que hizo la Asesoría General en Seguridad Social del BPS que, como ustedes saben, es un área muy importante que dirige el contador Camacho.

Los costos del proyecto relativo al seguro de paro, según distintas hipótesis que están acá detalladas podemos dejar copias, oscilan entre los US$ 2:500.000 y los US$ 7:200.000. Este sería el costo de las reformas en las distintas hipótesis, porque en el estudio se consideran distintas variables sobre qué es lo que puede pasar ante las reformas. Según las distintas hipótesis que se manejan y detallan, estamos hablando de costos que oscilan entre US$ 2:500.000 y US$ 7:150.000 o US$ 7:200.000.

En cuanto a las prórrogas quiero expresar que, históricamente, estas han sido solicitadas por las empresas, por los trabajadores, por las Juntas Departamentales, por los Intendentes, por el Parlamento... Quiero decir que no han sido solicitadas solo por las empresas. Además, en algunos casos, la historia ha mostrado que se han solicitado prórrogas sobre empresas cerradas, pero cerradas totalmente.

SEÑOR CABRERA.- Es verdad: en este Período hay casos. Tiene razón.

SEÑOR MURRO.- Y en Períodos anteriores. Como lo destacamos antes sin querer entrar en discusión con el señor Diputado, en Períodos precedentes el uso de prórrogas fue realmente muchísimo mayor, por lapsos mucho más extensos e, inclusive, en base a normas legales que iban mucho más allá.

Esa posibilidad de que las prórrogas puedan ser solicitadas por las distintas partes se mantiene en el proyecto de ley. O sea que las prórrogas pueden ser solicitadas por distintos actores, y se estudiará la situación.

SEÑOR CABRERA.- ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa recuerda que a la hora 12 y 30 tenemos que entregar la sala y que el señor Diputado Darío Pérez, que está anotado, aún no ha hecho uso de la palabra.

SEÑOR CABRERA CASAS.- Está bien, señor Presidente.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Voy a ser muy breve, como me caracteriza.

Estoy muy involucrado con el tema del seguro de paro de los trabajadores zafrales. Primero, porque fui trabajador de temporada; segundo, porque tengo sentido de clase, y tercero, porque tengo la marca ardiendo. ¿Por qué tengo la marca ardiendo? Porque, entre otras cosas, me vacunaron dos veces con este tema. Cuando salía de la adolescencia, en la dictadura, los militares quitaron la posibilidad de que los trabajadores zafrales pudieran sumar dos temporadas, que duraban tres o cuatro meses porque las temporadas eran más largas. El gobierno militar, la dictadura, quitó ese derecho a los trabajadores.

La segunda marca, que me la reavivaron, fue cuando el señor Nin Novoa, en ejercicio de la Presidencia, y el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social vetaron una ley que había pasado por las dos Cámaras y que lo único que hacía era esto: extender nada más, porque no se metía en más nada y mantener la posibilidad de sumar 160 jornales en dos temporadas. Acá se establecen 225 jornales. Yo lo reconozco como un adelanto, estimados compañeros, y lo valoro enormemente, pero la verdad es que en algún lugar lo quería decir. Capaz que no era a ustedes exactamente, pero en algún lugar lo quería decir.

De todas maneras, creo que todo es perfectible, y, como me dice el Director, todo eso largo que sigue, porque todavía no se conoce muy bien el tema de la zafralidad... Yo calculo que las zafralidades no son más de una decena en el país. Hay zafralidad hasta de la mulita, pero esa seguramente no va a aparecer en ningún registro. La que sí es segura es la de temporada e involucra a miles de trabajadores, y no solamente del departamento de Maldonado; donde está creciendo enormemente es en Rocha, en Canelones, en Colonia, y es muy importante porque es un recurso humano que se prepara para trabajar unos pocos meses y que es absolutamente necesario para una actividad que deja enorme cantidad de dinero al Estado uruguayo: el turismo.

Durante muchos años no ahora que, como dice el señor Murro, ya no hay un 1% que aporta el trabajador los trabajadores, por lo menos de mi departamento y de toda la zona costera, aportaron a Rentas Generales enormes cantidades de dinero y jamás pudieron cobrar un seguro de paro.

El señor Presidente dice que nos tenemos que ir a la hora 12 y 30, por lo cual, para no hacerlo más largo, quiero decir que sería muy bueno porque no creo que lo que planteo sea tan oneroso reducir la cantidad de jornales que se establecen en el proyecto.

Esto trae otra cosa. En realidad, hace tres Períodos que yo vengo presentando esto; este es el primero en el que me dan algo de pelota, por lo menos con lo de los treinta meses. Aspiro a que mi Gobierno, por el que he trabajado, tenga en cuenta esta cuestión especial de los trabajadores de temporada no es de mimoso, sino porque el tema es especial y la posibilidad de reducir esta cantidad de 225 jornales. Realmente se les hace difícil llegar a esa cifra porque las temporadas se han ido acortando. Antes, cuando yo era un gurí, trabajábamos cuatro y hasta cinco meses; ahora son dos meses, un mes y medio, y se les hace realmente difícil llegar a los 225 jornales, que los reconozco como un adelanto y se los agradezco enormemente. Pero creo que todavía se puede tirar un poquito más de la piolita hasta llegar a los 160 jornales, como un seguro de

paro de los de antes, salvo que eso significara una carga muy importante para el Banco de Previsión Social, lo que entendería perfectamente. Conozco y valoro enormemente el trabajo que han hecho los compañeros, todos ustedes, en el Banco de Previsión Social, pero también peleo por los de mi clase.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hoy la pelota claramente está en la cancha nuestra. El proyecto de ley está a estudio de esta Comisión y se le pueden hacer las modificaciones que se entiendan pertinentes.

Con respecto a que a la hora 12 y 30 nos tenemos que ir, no lo digo yo, sino la División Intendencia, porque nos advierte que comienza a sesionar otra Comisión.

Agradecemos la presencia de las autoridades del Banco de Previsión Social y la información que nos han brindado. Continuaremos estudiando el proyecto de ley.

Se levanta la reunión.